

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 14 de Noviembre)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en virtud de consulta que elevó esta Comisión, se practique un sorteo con aquellos mozos que declarados soldados á virtud de revisión les correspondía por razón del número obtenido en el sorteo de su reemplazo ser destinados á filas, no obstante haber cubierto el cupo el pueblo á que pertenecían; dicha Comisión ha resuelto que el mencionado sorteo tenga lugar el día 21 del mes corriente en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, dando principio el acto á las nueve de la mañana.

Lo que se hace público y por razón de analogía con lo que dispone el art. 163 de la ley de Reclutamiento vigente.

Logroño 15 de Noviembre de 1899.—El Vicepresidente, José Barrero.—P. A., F. Galo Eguíluz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el apartado 1.º, art. 64 de la ley Provincial vigente.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Previa convocatoria al efecto se constituyó la Diputación bajo la presidencia del Sr. Aragón á las doce de la mañana.

Leída el acta de la sesión última-

mente celebrada correspondiente al tres de Mayo último, fué aprobada.

Se acordó que los dos asuntos expuestos en la convocatoria pasasen á informe de la Comisión de Gobernación y hallándose ésta incompleta se resolvió se uniera á ella el Sr. Peláez.

Se suspendió la sesión.

Abrióse después de trascurrida media hora con la presidencia del señor Aragón.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo fuese nombrado Contador de fondos provinciales D. José Gómez González.

El Sr. Díaz, expuso debía ser nombrado D. Emilio Blanco, por su cualidad de Abogado y haber obtenido calificación de sobresaliente en los exámenes de aptitud.

No habiendo ningún Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se aprobó el dictamen, salvando su voto en contra el Sr. Ruiz Díaz, y el señor Presidente declaró nombrado Contador de fondos de la Diputación á don José Gómez González.

Se leyó otro dictamen de la citada Comisión de Gobernación en el que se propone participar al Sr. Gobernador civil de la provincia que las vacantes de Diputado provincial que existen son la de D. Pablo Garnica Sotés, del Distrito de Nájera y la de D. Emilio Luis Herrero, del de Arnedo, producidas ambas por fallecimiento.

Se aprobó el dictamen.

Y no comprendiendo otros asuntos el anuncio de convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión.

SESIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1899.

A las doce de la mañana se reunió la Diputación bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 56 de la ley, el Sr. Presidente abrió las sesiones en nombre del Gobierno de S. M. y dirigió un cariñoso saludo á todos los Sres. Diputados, al cual correspondió el Sr. Aragón en nombre de ellos.

Leída el acta de la sesión extraordinaria de 20 de Septiembre, fué aprobada.

Se leyó la Memoria que la Comisión

provincial presenta cumpliendo lo dispuesto en el caso 2.º, art. 98 de la ley.

Con arreglo á lo dispuesto en el caso 2.º, art. 98 de la ley, se acordó celebrar tres sesiones que darán principio á las once de la mañana.

Se acordó que los diversos asuntos de que ha de ocuparse la Diputación pasaran á informe de las respectivas Comisiones permanentes.

Para el examen de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, de conformidad á lo dispuesto en el caso 3.º, art. 98 de la ley, se nombró una Comisión compuesta de los señores Tejada, La Riva y Sáenz de Gaona.

El Sr. La Riva declaró que renunciaba el cargo de Vicepresidente de la Diputación, optando por el de Vocal de la Comisión provincial.

Cumpléndose lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Provincial, fué elegido Vicepresidente de la Comisión provincial D. José María Arnedo y Mateo, por catorce votos, resultando una papeleta en blanco. El Sr. Presidente felicitó al Sr. Arnedo y éste dió las gracias á la Diputación por el cargo que se le había conferido.

Se procedió á la elección de Vicepresidente de la Diputación, ofreciendo la votación el siguiente resultado: D. Francisco Martínez González, catorce votos.

En blanco, una papeleta.

El Sr. Presidente felicitó al señor Martínez González, quien dió las más expresivas gracias á la Diputación por la elección de que había sido objeto.

Se verificó la elección de Diputados Secretarios, ofreciendo la votación el siguiente resultado:

D. Manuel Ruiz Díaz, trece votos.

D. Ricardo de Francia y González de Castejón, trece votos.

En blanco, dos papeletas.

El Sr. Presidente proclamó Secretarios de la Diputación á los señores expresados.

No se suscitó reclamación en ninguna de las votaciones que se habían verificado para la elección de cargos.

Se acordó celebrar la sesión próxima en el día inmediato y á la hora anteriormente indicada.

Se levantó la sesión.

SESIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE.

Se constituyó la Diputación á las once de la mañana con la presidencia del Sr. Aragón.

Vistas las relaciones y certificaciones de obras ejecutadas en la carretera de El Rasillo; de acopio en la de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra y la de Autol á dicho empalme, se acordó aprobarlas.

Se concedió al Ayuntamiento de Cuzcurrita, la subvención del 25 por 100 para obras de una carretera municipal.

Fueron remitidas á informe del señor Ingeniero Jefe de carreteras provinciales las instancias de los Alcaldes de Cornago y Muro de Aguas, en las que solicitan la construcción de dos carreteras.

En vista de la razonada propuesta formulada por el Sr. Jefe de la Sección de Secretaría, se acordó que el Oficial D. Benigno Macua, se encargue única y exclusivamente del negociado de reemplazos y sus incidencias, debiendo auxiliar al Secretario y cuando este reclame su concurso en la redacción de actas de la Comisión mixta de reclutamiento y asignar al mencionado Jefe los demás negociados que desempeña el Sr. Macua.

Por haber contraído matrimonio la expósita Antonina San Miguel, se acordó asignarle la cantidad de 25 pesetas.

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á los huérfanos Patrocinio y Elisa Sáenz Gómez, naturales de Arnedo; á Jacinto Fernández Ruiz, vecino de Zarzosa, y á Tomasa Padilla, y Blas Ibarra, vecinos de Logroño.

Se acordó que el asilado Daniel Serrano, vaya á vivir en compañía de su madre, debiendo esta en el caso de no ser pobre, de reintegrar á la Diputación el valor de estancias.

Se remitió al Alcalde de Logroño una certificación facultativa relativa al demente Martín Díez Ruiz, á fin de que se incoe el oportuno expediente judicial.

Fué admitida en el Manicomio para ser sometida á observación María Carmen Acharol, vecina de Viguera.

Se acordó la salida definitiva del Manicomio, de Saturnio Moraita.

Se ordenó al Alcalde de Matute la remisión de varios documentos para unirlos al expediente del presunto demente Sotero López Pérez.

Se acordó reclamar las estancias que ha causado en el Manicomio don Melitón Pancorbo, afectando el pago hasta el día en que tuvo lugar la salida del Establecimiento.

Se resolvió que la acogida Ulpiana Rugel Alvarez pase al Manicomio para ser sometida á observación.

Se acordó que una imagen dejada á su fallecimiento por la acogida Condelas Sáenz, quede en beneficio del Establecimiento.

Se significó á D. Zoilo Zorzano que los documentos que reclama debe pedirlos al Sr. Juez de instrucción del partido de Logroño en cuyo poder se encuentran.

Se informó al Sr. Gobernador civil de la provincia, que procede aprobar las Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Tudelilla.

Fué aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de Diciembre próximo é importante la cantidad de 101.712 pesetas 72 céntimos.

Se acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación autorización competente para ejecutar por administración el suministro de varios artículos con destino á los Establecimientos de Beneficencia y Correccional y servicio de bagajes en algunos cantones, en atención á que han quedado desiertas por falta de licitadores las subastas al efecto celebradas.

Fué autorizada la cesión de un crédito que D. Ceferino Canal, vecino de Logroño, tiene á cargo de la Diputación, á favor de D. Tomás Bezares.

Se acordó la cesión de la subasta de suministro de papel que D. Cipriano García hace á favor de D. Paulino Font, debiendo otorgarse la correspondiente escritura pública con arreglo á lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del Real decreto de 1 de Enero de 1883.

Para constituir el depósito definitivo que debe verificar D. Galo San Martín, rematante del suministro de carne, se acordó que aquel se constituya con lo que la Diputación adeuda hasta el 30 de Junio de 1897, á don Rafael Monforte; y en la parte que corresponda.

Fué aprobada la cuenta de bagajes del Ayuntamiento de Haro, durante el 2.º semestre de 1898-99 é importante la cantidad de 352'94 pesetas.

Asimismo fueron aprobadas las cuentas del Ayuntamiento de Cenicero por el servicio de bagajes durante el 3.º y 4.º trimestres del ejercicio de 1898-99 y 1.º del actual, importante la suma de 1190 pesetas, llamando la atención del Ayuntamiento respecto al excesivo importe de las mismas con relación á iguales épocas de años anteriores, significándole procure reducirlo en lo sucesivo.

En vista de la instancia de D. Jorge Pérez Lizaso, rematante del servicio de bagajes en el Cantón de Arnedillo, se acordó devolverle el depósito definitivo importante 29'60 pesetas, quedando anulada la carta de pago, y significarle que el servicio se le adjudicó definitivamente en 1.º de Julio último, cuyo acuerdo se comunicó al Sr. Gobernador civil y que tan pronto como lo permita la situación de la caja provincial se le satisfará lo que reclama.

Se levantó la sesión acordándose celebrar otra en el día inmediato y hora de las once.

Logroño 9 de Noviembre de 1899.—El Diputado Secretario, Ricardo de Francia—V.º B.º: El Presidente, Salvador Aragón.

Ministerio de la Guerra

Sección de Ingenieros

Habiendo quedado sin cubrir tres de las ocho plazas de obreros aventajados de la Maestranza de Ingenieros, sacadas á concurso con arreglo al anuncio y programa inserto en la *Gaceta* del día 16 de Enero del corriente año, y cuyas tres plazas son de los oficios, dos de forjador y una de ajustador montador de máquinas, se sacan á nuevo concurso, que tendrá lugar el día 4 de Enero próximo en la plaza de Guadalajara, bajo las mismas condiciones y programa que sirvió de base al citado primer concurso, y además con la de que á los elegidos podrá concedérseles, á propuesta del Jefe de la referida Maestranza, gratificaciones ó jornales laborarios, á partir del sueldo oficial, hasta obtener un máximo de 1.400 pesetas anuales los forjadores, y de 1.350 el ajustador montador de máquinas.

Los que deseen tomar parte en el concurso que se anuncia deberán presentar sus instancias, con la anticipación necesaria, para que puedan encontrarse en el establecimiento central de Ingenieros, á cuyo Director han de ser dirigidas, antes del día 20 de Diciembre próximo.

Madrid 2 de Noviembre de 1899.—El General Jefe de la Sección, José de Luna.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Santiago del Valle, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Hago saber: Que el martes cinco de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, ha de celebrarse en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas embargadas como pertenecientes á Petra Agriano, vecina que fué de Foncea, hoy á su hija Petra Boraita

Agriano, para pago de las costas causadas en el expediente instruido para que se constituyese la tutela de la primera como incapacitada, y después de la segunda como menor de edad, las cuales radican en jurisdicción de Foncea, bajo las condiciones que se insertan á continuación de las fincas, á saber:

Pesetas

1.ª Una heredad en término Alto del Cerezo, de una fanega y seis celemines; lindante por N., María Cruz Barahona; S. y E., camino, y O., Manuel Angulo; valuada en doscientas cincuenta pesetas.. 250

2.ª Otra en Prado Altable, de seis celemines; que linda por N., Prudencio Salazar; E., Sebastián Silanes; S., herederos de Manuel Varona, y O., Venancio Porres; tasada en ciento veinticinco pesetas.. 125

3.ª Y otra heredad en Santa Cruz, de seis celemines; que linda por N., Valladar y herederos de D. Manuel Angulo; S., carrera; E., Pedro Villate, y Oeste, Miguel Villate; tasada en ciento veinticinco pesetas..... 125

Condiciones.

1.ª La subasta se celebrará en la forma ordinaria y en ella se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación de cada finca, que es la que sirve de tipo.

2.ª Para optar á la subasta cada licitador habrá de depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, ó en el acto en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al diez por ciento de la suma que sirva de tipo á la finca que licite, sin lo cual no se admitirá postura ni puja alguna.

Advertencia.

En los autos no obran títulos de pertenencia de las fincas por aparecer que no los tiene la interesada, pero se traerán ó suplirán en la forma que prescribe la vigente ley Hipotecaria para el otorgamiento de las escrituras de venta.

Quien quisiera interesarse en la subasta concurra el día y hora señalados al local del Juzgado donde se admitirán las proposiciones que se hagan con sujeción á las condiciones y se rematará cada finca en el licitador que presente la más ventajosa.

Dado en Haro á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

—Santiago del Valle.—Ante mí, Pedro Balmaseda.

Es conforme con el edicto original obrante en los autos de su razón á los que me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente testimonio que firmo en Haro á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Ante mí, Pedro Balmaseda.

ANUNCIOS OFICIALES

Terminado el repartimiento formado por la Comisión de Fomento, del regadío Iregua de esta villa, el cual comprende los ejercicios 1898-99 y 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los terratenientes en él comprendidos, puedan examinarlo y producir por escrito las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, en concepto que, una vez expirado dicho plazo, no les serán admitidas.

Fuenmayor 14 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Tomás Aguado.

Por el Guarda municipal de esta villa, fué encontrado en jurisdicción de la misma, el día primero del actual un novillo de año, de pelo castaño; cuyo dueño, desconocido por esta Alcaldía á pesar de las gestiones que para averiguarlo hanse practicado cerca de los pueblos limítrofes, puede presentarse á recogerlo previo pago del importe de los gastos por aquél ocasionados.

Matute 13 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Gregorio Lazcano.

ANUNCIO NO OFICIAL

Emilio Alvarado

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en Logroño del 5 al 30 de Noviembre.

HOTEL DEL COMERCIO

Calle de la Estación

Durante mi estancia en Logroño, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Constitución, 6, principal, el Médico-Oculista D. Adolfo Alvarez.

10—10

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Ejercicio de 1898-99

CUADRO que demuestra el estado de los pagos de la Diputación en dicho ejercicio, con expresión de las autorizadas por cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Julio de 1898 á 31 de Marzo último, las desde 1.º de Abril hasta la fecha, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Cantidades autorizadas en el presupuesto		Satisfecho desde 1.º de Julio de 1898 á 31 de Marzo último		Satisfecho desde 1.º de Abril hasta la fecha		TOTAL de lo pagado		Satisfecho de más		Pendiente de pago	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1.º	Administración provincial.— Personal.	56846	55	35524	13	18251	97	53776	10	"	"	3070	45
2.º 1.º	Administración provincial.— Material.	7950	"	750	"	7200	"	7950	"	"	"	"	"
2.º 2.º	Servicios generales	23025	"	3483	"	4374	35	7857	35	"	"	"	"
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.	43436	25	20000	01	11560	46	31560	47	"	"	15167	65
4.º	Cargas.	121141	38	24817	94	70850	27	95668	21	"	"	11875	78
5.º	Instrucción pública	76223	"	23584	05	2475	08	26059	13	"	"	25473	17
6.º	Beneficencia	330835	75	123387	96	87007	99	210395	95	"	"	50163	87
7.º	Corrección pública	36046	"	11906	28	11708	51	23614	79	"	"	120439	80
8.º	Imprevistos	10000	"	1265	27	60	"	1325	27	"	"	12431	21
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8674	73
10	Carreteras.	10000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Obras diversas	14000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10000	"
12	Otros gastos	89233	40	5078	94	13886	11	18965	05	"	"	14000	"
13	Resultas	1323301	80	"	"	29341	80	29341	80	"	"	70268	35
14	Ampliación	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1293960	"
15	Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	18952	36	"	"	18952	36	18952	36	"	"
TOTAL.		2142039	13	268749	94	256716	54	525466	48	18952	36	1635525	01

Logroño 31 de Octubre de 1899.—El Contador de fondos provinciales interino, Isidoro Blanco.—V.º B.º: El Presidente, Salvador Aragón.

CUADRO que demuestra el estado de los ingresos de la Diputación en dicho ejercicio, con expresión de las cantidades autorizadas por cada capítulo del presupuesto, las recaudadas desde 1.º de Julio de 1898 á 31 de Marzo último, las desde 1.º de Abril hasta la fecha, las recaudadas de más y las pendientes de cobro.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Cantidades autorizadas en el presupuesto		Recaudado desde 1.º de Julio de 1898 á 31 de Marzo último		Recaudado desde 1.º de Abril hasta la fecha		TOTAL de lo recaudado		Recaudado de más		Pendiente de cobro	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1.º	Rentas.	6149	47	1396	34	4469	57	5865	91	"	"	283	56
2.º	Portazgos.	4180	"	2516	64	1258	36	3775	"	"	"	405	"
3.º	Donativos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4.º	Repartimiento	485230	46	257370	55	190053	60	447424	15	"	"	37806	31
5.º	Instrucción pública	21179	01	"	"	"	"	"	"	"	"	21179	01
6.º	Beneficencia	29576	28	16199	15	23404	26	39603	41	10027	13	"	"
7.º	Ingresos extraordinarios.	177293	83	9	27	929	96	939	23	"	"	176354	60
8.º	Arbitrios especiales	50160	"	"	"	8610	81	8610	81	"	"	41549	19
9.º	Empréstitos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	Enagenaciones	"	"	148	60	"	"	148	60	148	60	"	"
11	Resultas	1510730	18	122994	52	14364	85	137359	37	"	"	1373370	81
12	Movimiento de fondos	"	"	2	85	5408	44	5411	29	5411	29	"	"
13	Ampliación	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	Reintegros	"	"	274	75	231	90	506	65	506	65	"	"
TOTAL.		2284499	23	400912	67	248731	75	649644	42	16093	67	1650948	48

RESUMEN

	Pesetas.	Cts.
Importan los Ingresos	649644	42
Idem los Pagos	525466	48
Existencia	{ En documentos por formalizar Pesetas 120896 26 } { En metálico " 3281 68 }	
	124177	94

Logroño 31 de Octubre de 1899.—El Contador de fondos provinciales interino, Isidoro Blanco.—V.º B.º: El Presidente, Salvador Aragón.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Mes de Diciembre de 1899

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el expresado mes, por compradores de bienes desamortizados, con expresión de las fincas, individuos que las poseen, plazos que deben satisfacer é importe de los mismos.

NOMBRE DEL COMPRADOR	SU DOMICILIO	CLASE y nombre de la finca.	Su procedencia.	NÚMERO DEL		TÉRMINO municipal en que radican.	Plazos que se adeudan.	FECHA DEL VENCIMIENTO			IMPORTE Pesetas. Cts.
				Inventario.	Pagaré.			Día.	Mes.	Año.	
Don Pablo Pérez.	Ventosa.	Rústica.	Clero.	12.007	7.145	Ventosa.	20.º	28	Diciembre	1899	6 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	12.008	7.146	Idem	20.º	"	Id.	"	4 25
Don Manuel San Juan.	Idem	Idem	Idem	12.011	7.147	Idem	20.º	"	Id.	"	4 50
" Valentín Cantabrana Ruiz.	Treviana.	Idem	Idem	1.033	7.162	Treviana.	9.º	14	Id.	"	36 "
" Cirilo Chavarrí Pérez.	Idem	Idem	Idem	1.144	7.163	Idem	9.º	15	Id.	"	30 "
" Hermenegildo Ruiz.	San Millán de Yécora.	Idem	80 por 100 propios.	11.854	1.253	San Millán de Yécora.	9.º	"	Id.	"	48 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	11.853	1.254	Idem	9.º	"	Id.	"	80 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	11.852	1.255	Idem	9.º	"	Id.	"	80 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	11.855	1.256	Idem	9.º	"	Id.	"	120 80
El mismo	Idem	Idem	20 por 100 propios.	11.854	1.253	Idem	9.º	"	Id.	"	40 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	11.853	1.254	Idem	9.º	"	Id.	"	12 20
El mismo	Idem	Idem	Idem	11.852	1.255	Idem	9.º	"	Id.	"	20 20
El mismo	Idem	Idem	Idem	11.855	1.256	Idem	9.º	"	Id.	"	30 20
El mismo	Idem	Idem	Idem	11.855	1.256	Idem	9.º	"	Id.	"	10 20

Logroño á 13 de Noviembre de 1899.—El Interventor de Hacienda, P. S., Ignacio de Inza.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(Continuación)

Matricula de Haro.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Lardies Laguna, Antonio	Conde de Haro, 11	Una caballería para su uso	18 "
Criales, Indalecio	Santa Lucía	Dos id. para labranza	36 "
Campino Piñeiro, Lázaro	Linares Rivas, 2	Carro con 2 caballerías	24 "
Martínez, Salvador	Industria, 7	"	24 "
Viuda de J. Iturriagoitia	P. de la Cruz, 16	"	24 "
Calvo, Manuel	"	Vendedor de tejidos de lana, etc.	96 "

Matricula de Nájera.

Gobantes, Josefa	Plaza Mayor, 4	Ferretería por menor	198 "
Berea, Francisco	Mayor, 7	Tejidos por menor	179 "
El mismo	Idem, 7	"	179 "
Alonso, Félix	Idem, 16	"	179 "
Pérez Iturza, Petra	Idem, 25	"	179 "
Velasco y Lerena	Idem, 61	"	179 "
Sociedad Recreo	Plaza Mayor, 13	Café en Sociedad	80 "
Ruiz, Marceliano	Mayor, 8	"	80 "
Bretón, Saturnino	Carmen	Tienda comestibles	132 "
Ortiz de Zárate, Luis	Plaza Mayor, 4	Vendedor cristal y loza	100 "
Prado, Manuela	Mayor, 24	Ropas hechas	100 "
Sáenz, Eusebio	Mayor	Mercería y paquetería	100 "
Bacigalupe, Cecilia	Idem, 6	Tienda comestibles	100 "
Melón, Aniceto	Idem, 14	Mercería y paquetería	100 "
Sotés, Vicente	Cantones, 6	Tienda comestibles	100 "
Fernández, Pedro	Carmen, 10	Curtidos por menor	100 "
García, Anastasio	Mayor, 24	"	100 "
Viuda de Juan Pérez, Tobías	Idem	Cristal y loza	100 "
Hijos de Pérez	Idem, 43	"	100 "
Sodupe, Gabriel	Idem, 49	Tienda de vinos	52 "
Martínez, Benito	Plaza Mercado, 4	Expendedor carnes	52 "
García, José	Plaza Mayor, 15	"	52 "
Arrieta, Manuel	Mayor, 11	"	52 "
Rioja, Pedro	Idem, 30	"	52 "
Arrieta Carlos	Idem, 40	"	52 "
Resa, Norberto	Idem, 45	"	52 "
Alonso, Tomasa	Carmen, 6	"	52 "
Prado, Enrique	Estrella, 7	Vinos y aguardientes	48 "
Mínguez, Dionisio	Carmen, 1.º	"	48 "
Romero, Víctor	San Fernando	"	48 "
Andrés, Rioja	Mayor, 66	"	48 "
Arrieta, Félix	Idem	Expendedor carnes	52 "
Hidalgo, Feliano	San Marcial	Abacería	35 "
Domingo, Manuela	Mártires	"	35 "
Montalvo, Cándido	Mayor	"	35 "
Ortiz Leonor	Idem	"	35 "
Rodríguez, Norberto	San Marcial	"	35 "
Martínez, Faustino	Horno	"	35 "
Pérez, Cecilio	San Marcial	"	35 "
Gasco, Roque	Plaza Mayor	"	35 "
Barinaga, Julián	San Fernando	"	35 "
Barinaga, Ramón	Idem	"	35 "
Palacios, Fabián	Estrella	"	35 "
Aldonza, José	Mayor	"	35 "
Pascual, Juan	Estrella	Parador ó mesón	35 "
Loyola, Francisco	Idem	"	35 "
Ruiz, Feliciano	San Fernando	"	35 "
Domínguez, María	Mayor, 13	Aceite y vinagre	24 "
Domingo, Antonio	Idem, 55	"	24 "
Hernández, Tomás	Cantones, 12	"	24 "
Navarro, Natalia	San Fernando, 1.º	Tienda cacharrería	24 "
Domingo, José	Idem, 27	Cordelero	24 "
Cerezo, Manuel	Idem, 31	"	24 "
Royo Miera, Casimiro	San Marcial	Un coche alquiler	25 "
Lerena y Compañía	Mayor, 61	Coche de Angniano á San Asensio 8 caballos 35 kilómetros de recorrido	394 40
Fernández, Pedro	Estrella	Tratante en pieles	56 "
Olarte Santa María, Julián	Cantones, 10	"	56 "
Sociedad Recreo	Plaza Mayor, 13	Mesa billar	34 "
Rioja, Hilario	San Jaime 31	Molino 3 piedras	114 "

(Se continuará.)